

Barcelona, 27 de septiembre de 2024

**ENERSIDE ENERGY S.A.**, (la “Sociedad” o “Enerside”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 27 de septiembre de 2024 Enerside, Laurion Financial Enterprises S.A.R.L. (“Laurion Group”) y Andorra Banc Agricol Reig, S.A. (“Andbank”) han firmado un contrato de financiación con Anbank y con el aval del Laurion Group. La negociación de este contrato de financiación se adelantó en el OIR publicado del 1 de agosto de 2024.

Principales condiciones.

- Importe: hasta 25 millones de euros de línea disponible (€25.000.000)
- Plazo: 24 meses + 12 meses de ampliación a solicitud de Enerside, amortización ordinaria a vencimiento
- Intereses: Fijo 15% Anual, liquidación trimestral
- Garantías:
  - Derechos de crédito de compraventa de la totalidad del capital de Palmadula
  - Las acciones de Enerside Energy Italy, SRL.
- Comisión de apertura: 2%

En el momento de la firma, se dispondrá de aproximadamente 10 millones de euros destinados al desarrollo de activos en Italia, al repago del servicio de la deuda y a la operativa de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

**ENERSIDE ENERGY, S.A.**